



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00001

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.



CUANTIA: USD 49.000,00

DI 5 COPIAS

O ***** A

Escritura número Un mil cuatrocientos noventa (1490)
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles trece de julio de dos mil cinco; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete a nombre y representación de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en su calidad de Gerente General, tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agregan como habilitante; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de

estatutos el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete, Gerente General y por lo tanto representante legal de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., tal como se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, y hábil en derecho para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.- Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gabriel Terán Guerrero, el dieciséis de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de enero de dos mil tres, se constituyó la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. DOS.- Mediante Acta de Junta General Universal de Accionistas de Accesorios Solutions S.A., realizada el diecisiete de mayo de dos mil cinco, cuya copia debidamente certificada se agrega como habilitante, se aprobó aumentar el capital de la compañía, en cuarenta y nueve mil dólares, por reversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico de dos mil cuatro, en la suma de cuarenta y un mil quinientos dólares, y por compensación de créditos por aportes para futuras capitalizaciones en la suma de siete mil quinientos dólares, y consiguientemente reformar los estatutos Sociales de la compañía en sus artículos quinto y vigésimo quinto. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base a los antecedentes señalados el compareciente, Jorge Arturo Benalcázar Negrete a nombre y en representación de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en su calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la empresa, otorga las siguientes declaraciones: UNO: Se aumenta el capital de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., mediante la emisión de cuarenta y nueve mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; es decir, en la suma de cuarenta y nueve mil dólares

47.000
2.500
49.500



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3
00002



americanos, esto es hasta alcanzar la suma de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. DOS: Este aumento de capital, se lo realiza por reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económico de dos mil cuatro, en la suma de cuarenta y un mil quinientos dólares; y por compensación de créditos por aportes para futuras capitalizaciones en la suma de siete mil quinientos dólares y que se refleja en el cuadro de aumento de capital constante en el numeral cinco de la cláusula segunda de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. TRES: Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en calidad de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado y no adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por aportes patronales. CUATRO: DECLARACIÓN JURADA: Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en su calidad de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., certifica bajo juramento que la integración del capital social de la compañía constante en la presente escritura de aumento de capital es correcto y así ha sido registrado en los libros contables de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., a los cuales se remite en caso de ser necesario. CINCO: Con base a todo lo expuesto, se reforman los artículos quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante digan: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones." "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CUADRO DE CAPITAL.- Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes de la compañía Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL	%	INCREMENTO DE CAPITAL		ACCIONES INCREMENT.	TOTAL CAPITAL NUEVO
				REINV. DE UTILIDAD. 2004	COMP. DE CRÉDITOS		
Jorge Benalcázar Negrete	996	996.00	99.60%	41.334.00	7.470.00	48.804	49.800.00
Juan Benalcázar Negrete	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Susana Negrete Espinosa	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Mauricio Michelena Narváez	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Melva Benalcázar Negrete	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
TOTAL	1.000	1.000.00	100%	41.500.00	7.500.00	49.000	50.000,00
TOTAL AUMENTO				49.000.00			

CUARTA: QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Accesorios Solutions S.A., los siguientes documentos: a) Acta de Junta Universal de accionistas de la Compañía Accesorios Solutions S.A., celebrada el diecisiete de mayo de dos mil cinco; en la cual se aprueba el aumento de referencia; b) Nombramiento de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de Accesorios Solutions S.A.; y, c) copia certificada de la cédula de identidad y papeleta de votación del gerente general de la empresa. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes). La minuta está firmada por el Doctor José Capito Álvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil quinientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]
Jorge Arturo Benalcazar Negrete

C.C. 1709730434

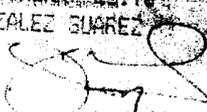
El notario

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170978042

BENALCAZAR NEGRETE JORGE ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 ABRIL 1970
 Q15-0009 11318 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970




ECUADOR REPUBLICA DEL ECUADOR
 CASARE ADRIANA MIRELY MEDINA VALENTIN
 SUPERIOR ECONOMISTA
 JORGE EDUARDO BENALCAZAR
 SUSANA MARIA NEGRETE
 QUITO 21/06/2002
 21/06/2002
 FORMULARIO REN Pch 0105659




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

65-0018
NUMERO

1709730434
CEDULA

BENALCAZAR NEGRETE JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado

en _____ Fojas (útil(es))
 (Cantón) 13 JUL. 2005



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

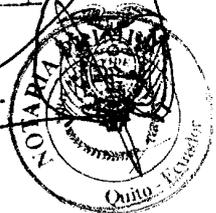


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: _____ Fojas: útil(es) _____
Quito a. 13 JUL. 2005



Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 22 de enero de 2003

Señor
JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General de accionistas de la **COMPAÑÍA ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2003, designó a usted **GERENTE GENERAL** por el período estatutario de cuatro años. Ejercerá todos los derechos, deberes y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos sociales y le corresponde entre otras funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

La Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. fue constituida el 16 de diciembre de 2002, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de enero de 2003, bajo el número 0202, tomo 134.

Muy atentamente,

JUAN FRANCISCO BENALCAZAR NEGRETE
SECRETARIO AD HOC

Quito, 22 de enero de 2003

Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.

Atentamente,

JORGE ARTURO BENALCAZAR NEGRETE
C.C. 1709730434

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 613 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 24 ENE 2003



REGISTRO MERCANTIL

DR. RALF GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ACCESORIOS SOLUTIONS S.A."**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo del dos mil cinco (2005), siendo las 9H30, se reúnen en las oficinas de la Compañía, situado en la calle Mariano Jimbo N40-64 y Avenida Gaspar de Villarreal, de esta ciudad de Quito, todos los señores accionistas de la Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. los señores: Jorge Arturo Benalcázar Negrete; Juan Francisco Benalcázar Negrete; Susana María Negrete Espinosa; Mauricio Fernando Michelena Narváez y Melva Susana Benalcázar Negrete quienes deciden celebrar la siguiente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General Universal de Accionistas, en su calidad de Presidente, la señora Adriana Mirely Medina Valencia. Actúa como secretario el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete, en su calidad de Gerente General de ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta General Universal.

La Presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los accionistas se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta General Universal de Accionistas, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía.
2. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal, así como el tratamiento del punto del Orden del Día sometido a su consideración.

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas, cuyo desarrollo es el siguiente.

1.- Aumento del Capital Social de la Compañía

Se dirige a la Junta la señorita Adriana Mirely Medina Valencia y luego de dar la bienvenida a los accionistas, cede la palabra al señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete, que con fundamento en la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo treinta y ocho, que autoriza a reinvertir y recapitalizar las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2004, propone el Aumento de Capital de la compañía, con el producto de dichas utilidades, que de los balances y resultados presentados asciende al monto de cuarenta y un mil quinientos dólares americanos (US\$ 41.500). Luego de expresar varios puntos de vista de los accionistas, se somete a votación la consideración y esta es aceptada por unanimidad de los asistentes. Retoma la palabra el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete mencionando, que con el fin de cumplir el objetivo de aumentar el capital, los accionistas acuerdan cubrirlo por compensación de créditos bajo la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, a prorrata de su participación dentro del actual capital social. Tras varias deliberaciones, los accionistas aceptan por unanimidad lo propuesto por el señor Gerente General. Por tanto la Junta, por unanimidad decide:

- a) Aumentar el Capital actual de la Compañía por la cantidad de cuarenta y un mil quinientos dólares americanos (US\$ 41.500,00) a razón de capitalización por reinversión de utilidades correspondientes al ejercicio económica del año dos mil cuatro y en siete mil quinientos dólares americanos (US\$ 7.500,00) a razón de compensación por créditos por aportes de futuras capitalizaciones, quedando el capital social suscrito y pagado de la compañía en la

- cantidad de cincuenta mil dólares americanos (US\$ 50.000,00), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una
- b) Al efecto, la Junta autoriza al Gerente General se proceda a la instrumentación del Aumento de capital.



2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la Junta cede la palabra el señor Jorge Arturo Benalcázar Negrete quien manifiesta que una vez autorizado el aumento de capital de la compañía se debe reformular el artículo quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, referente al Capital Social, se somete a votación la consideración y esta es aceptada por unanimidad de los asistentes, la junta acuerda reformar la parte pertinente del artículo quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en razón del capital, los que en adelante dirán: “ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cincuenta mil inclusive. Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones”.

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CUADRO DE CAPITAL.- Queda conformado el cuadro de accionistas y aportes de Accesorios Solutions S.A., de la siguiente manera

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL	%	INCREMENTO DE CAPITAL		ACCIONES INCREMENTO	TOTAL CAPITAL NUEVO
				REINVERSIÓN DE UTILIDADE S 2004	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS		
Jorge Benalcázar Negrete	996	996.00	99.60%	41.334.00	7.470.00	48.804	49.800.00
Juan Benalcázar Negrete	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Susana Negrete Espinosa	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Mauricio Michelena Narváez	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
Melva Benalcázar Negrete	1	1.00	0.10%	41.50	7.50	49	50,00
TOTAL	1.000	1.000.00	100%	41.500.00	7.500.00	49.000	50.000,00
				49.000			

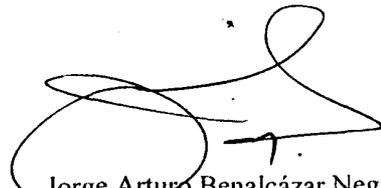
Al efecto, la moción entra en discusión y es aprobada por unanimidad de los asistentes aprobándose la reforma propuesta. La Junta resuelve aprobar las reformas propuestas y delegar al Gerente General de la compañía a fin de que instrumente los cambios establecidos.

El Presidente declara un receso de veinte minutos a fin de que se proceda a la elaboración del acta respectiva. Una vez que es redactada, por Secretaría se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las 9h30, el Presidente declara terminada la Junta.

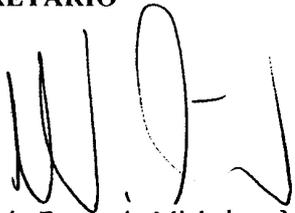
Firman la presente acta todos los accionistas presentes a la Junta, para dar validez a la misma

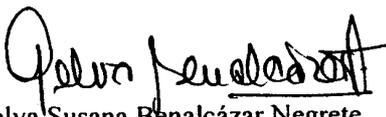
Firman


Adriana Mirely Medina Valencia
PRESIDENTA


Jorge Arturo Benalcázar Negrete
SECRETARIO


Juan Francisco Benalcázar Negrete
CC 170960749-1

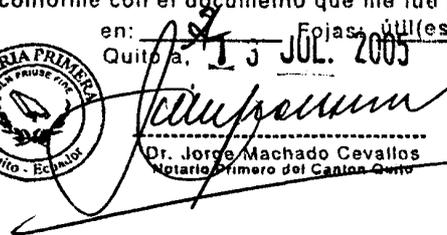

Mauricio Fernando Michelena Narváez
CC 1713108361


Melva Susana Benalcázar Negrete
CC 170650652-2.


Susana María Negrete Espinosa
CC 170330971-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: 9 Fojas úll(es)
Quito a. 13 JUL. 2005




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



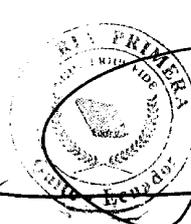
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA



torgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecisiete
de Agosto del dos mil cinco.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





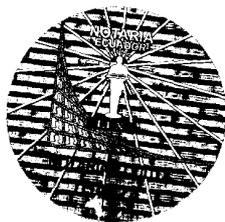
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00007

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 05.0.IJ.3906, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 22 de Septiembre de 2005; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 13 de Julio de 2005.-
Quito, 29 de Septiembre de 2005.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

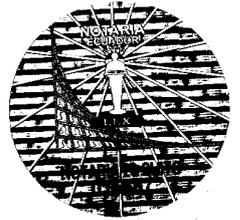


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

00008

ZÓN: Mediante Resolución Número 05.Q.IJ.3906, dictada el veintidós de septiembre del dos mil cinco, por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ACCESORIOS SOLUTIONS S.A., en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION, de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a seis de octubre del dos mil cinco.-
(DR)

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



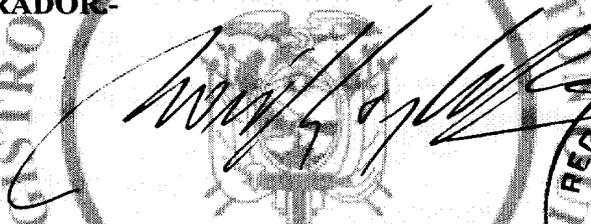


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de septiembre del 2.005, bajo el número **2891** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 202 del Registro Mercantil de veinte y uno de enero del año dos mil tres, a fs 174 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACCESORIOS SOLUTIONS S.A.**", otorgada el 13 de julio del 2.005, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40603**.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-